

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38496** MADRID

El Juzgado de los Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 78/09 referente a la concursada "Esjata 2, Sociedad Limitada" por auto de fecha 16 de junio del 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación de concurso a petición de la deudora.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.

Tercero.-Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro del término de diez días siguientes cualquiera o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 14 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110086136-1